

**DIRECTIVOS**

Rector(a)

Vicerrector(a) de Docencia

Vicerrector(a)

de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

Vicerrector(a)

de Desarrollo Humano

Vicerrector(a) Administrativo y Financiero

Secretario(a) General

**XXXXXXXXX**

Decano(a) o Director(a) de la Unidad Académica

**xxxxxxxxxxxx**

Director (a) de programa

**Contenido**

[INTRODUCCIÓN 7](#_heading=h.30j0zll)

[CAPITULO 1 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN 8](#_heading=h.1fob9te)

[1.1 Metodología – Modelo de Autoevaluación Universidad del Tolima. 8](#_heading=h.3znysh7)

[CAPÍTULO 2: INFORME POR CONDICIONES DE CALIDAD 13](#_heading=h.2s8eyo1)

[2.1 Condición 1. Denominación del programa. 13](#_heading=h.17dp8vu)

[2.1.1 Criterio 1. Denominación del programa. 13](#_heading=h.3rdcrjn)

[2.1.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior del criterio 1. 13](#_heading=h.26in1rg)

[2.2 Condición 2. Justificación del programa. 13](#_heading=h.1ksv4uv)

[2.2.1. Criterio 2. Análisis de la oferta. 13](#_heading=h.44sinio)

[2.2.2 Criterio 3. Análisis de indicadores de programas similares. 13](#_heading=h.2jxsxqh)

[2.2.3 Criterio 4. Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico. 13](#_heading=h.z337ya)

[2.2.4 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 2. 13](#_heading=h.3j2qqm3)

[2.3 Condición 3. Aspectos curriculares. 14](#_heading=h.2xcytpi)

[2.3.1 Criterio 5. Componentes Formativos. 14](#_heading=h.1ci93xb)

[2.3.2 Criterio 6. Componentes pedagógicos. 14](#_heading=h.3whwml4)

[2.3.3](#_heading=h.2bn6wsx) Criterio 7. Componente de interacción. 14

[2.3.4](#_heading=h.qsh70q) Criterio 8. Conceptualización teórica y epistemológica. 14

[2.3.5 Criterio 9. Mecanismos de Evaluación. 14](#_heading=h.3as4poj)

[2.3.6 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 3. 14](#_heading=h.1pxezwc)

[2.4 Condición 4. Organización de actividades académicas y procesos formativos. 15](#_heading=h.147n2zr)

[2.4.1 Criterio 10. Organización de las actividades académicas y proceso formativo. 15](#_heading=h.3o7alnk)

[2.4.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 4. 15](#_heading=h.23ckvvd)

[2.5 Condición 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. 15](#_heading=h.1hmsyys)

[2.5.1 Criterio 11. Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural. 15](#_heading=h.41mghml)

[2.5.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior del criterio 5. 15](#_heading=h.vx1227)

[2.6](#_heading=h.4f1mdlm) Condición 6. Relación con el sector externo. 16

[2.6.1 Criterio 12. Relación con el Sector Externo. 16](#_heading=h.2u6wntf)

[2.6.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 6. 16](#_heading=h.19c6y18)

[2.7 Condición 7. Profesores. 16](#_heading=h.nmf14n)

[2.7.1 Criterio 13. Características del grupo de profesores. 16](#_heading=h.37m2jsg)

[2.7.2 Criterio 14. Perfiles de los profesores. 16](#_heading=h.1mrcu09)

[2.7.3 Criterio 15. Asignación y gestión de las actividades de los profesores. 16](#_heading=h.2lwamvv)

[2.7.6 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 7. 17](#_heading=h.111kx3o)

[2.8. Condición 8. Medios educativos. 17](#_heading=h.4k668n3)

[2.8.1 Criterio 18. Selección y cobertura de los medios educativos. 17](#_heading=h.1egqt2p)

[2.8.2 Criterio 19. Disponibilidad y acceso de los medios educativos. 17](#_heading=h.3ygebqi)

[2.8.3 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 8. 17](#_heading=h.2dlolyb)

[2.9 Condición 9. Infraestructura física y tecnológica. 18](#_heading=h.1rvwp1q)

[2.9.1 Criterio 20. Características de la infraestructura física y tecnológica. 18](#_heading=h.4bvk7pj)

[2.9.3 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 9. 18](#_heading=h.1664s55)

[**CAPÍTULO 3: FORTALEZAS Y ASPECTOS POR MEJORAR** 20](#_heading=h.34g0dwd)

[**CAPÍTULO 4: PLAN DE MEJORAMIENTO** 22](#_heading=h.2iq8gzs)

**LISTADO DE TABLAS**

[Tabla 1. Población y Muestra 12](#_heading=h.3dy6vkm)

[Tabla 2. Escala valorativa de la Matriz de Emisión de Juicios 13](#_heading=h.1t3h5sf)

[Tabla 9. Resumen del Factor 1. Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) y proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022). 15](#_heading=h.lnxbz9)

[Tabla 13. Resumen del Factor 2: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 16](#_heading=h.1y810tw)

[Tabla 19. Resumen del Factor 3: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 16](#_heading=h.49x2ik5)

[Tabla 21, Resumen del Factor 4: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 17](#_heading=h.ihv636)

[Tabla 28. Resumen del Factor 5: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 18](#_heading=h.3fwokq0)

[Tabla 36. Resumen de la condición 6: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022). 19](#_heading=h.3tbugp1)

[Tabla 38. Resumen del Factor 7: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 20](#_heading=h.3l18frh)

[Tabla 46-Resumen del Factor 8: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 20](#_heading=h.sqyw64)

[Tabla 49. Resumen del Factor 9: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022) 21](#_heading=h.3q5sasy)

[Tabla 71. Resumen de la calificación total de todos las condiciones del proceso de autoevaluación 22](#_heading=h.1jlao46)

**LISTADO DE GRÁFICAS**

[Figura 51. Grado de cumplimiento de los factores del proceso de autoevaluación año 2022 21](#_heading=h.xvir7l)

# INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el informe comparativo del proceso de autoevaluación del Programa de XXXX XXXXX XXXX de la Universidad del Tolima, documento que se elabora en el marco de la solicitud de renovación de la acreditación de alta calidad siguiendo la Guía 03 de renovación de la acreditación de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior aprobada en diciembre de 2020, del Consejo Nacional de Acreditación CNA – del Ministerio de Educación Nacional MEN y bajo los lineamientos para autoevaluación de programas y de instituciones que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en marzo de 2021 y que fueron actualizados en octubre de 2022.

En primer lugar, se presenta la metodología utilizada en el proceso, el grado de participación que tuvieron los diversos actores institucionales y sociales en el proceso, los resultados del análisis documental, estadístico y de apreciación del Programa, seguido de la descripción de los aspectos generales del programa de XXXX XXXXX XXXX, en un tercer capítulo se presentan los resultados obtenidos en la autoevaluación, en el cuarto capítulo se presentan las fortalezas y aspectos a mejorar del Programa y juicio explícito sobre su calidad, por último se presenta el Plan de Mejoramiento.

Con los resultados obtenidos durante el actual proceso de autoevaluación del programa y la implementación del Plan de Mejoramiento, se espera ofrecer a la comunidad en general un programa que cumpla con las características de calidad establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación Nacional.

# CAPÍTULO 1 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

El desarrollo del proceso de autoevaluación evidenció fortalezas y debilidades que constituyen el punto de partida del diseño, socialización, concertación y puesta en marcha del Plan de Mejoramiento y reorientación del Programa. La dinámica generada contribuyó al fortalecimiento, actualización y revisión de la pertinencia del programa.

A continuación, se presenta una descripción de la metodología empleada en el proceso de autoevaluación del Programa de XXXX XXXXX XXXX.

## 1.1 Metodología – Modelo de Autoevaluación Universidad del Tolima.

Los procesos de Autoevaluación están estrechamente vinculados por cuanto son articuladores entre el reconocimiento de lo que somos como Institución de Educación Superior de carácter estatal y la visión de futuro que nos proponemos como universidad.

En este contexto, entendemos la autoevaluación como el proceso de mejoramiento permanente que, partiendo de un proceso participativo, crítico, reflexivo y propositivo, se convierte en una herramienta pedagógica dinamizadora de los procesos institucionales y promotora de desarrollo y progreso. A su vez, la acreditación, como herramienta para asegurar la calidad, ha incidido notoria y positivamente en la generación de un clima organizacional comprometido con el deber de lograr el reconocimiento legal y social no solo de los programas académicos sino de la Universidad en su integralidad.

El proceso de autoevaluación se organizó en las siguientes etapas:

**Etapa organizacional.** En ésta se conformó el equipo de trabajo (Anexo 1) que lideró las acciones necesarias en el proceso de autoevaluación, con fundamento en las consideraciones siguientes:

* Mantener un número no superior a 10 personas, con el propósito de garantizar la operatividad del trabajo.
* Incluir a los grupos de interés de la comunidad académica del Programa que representan los diferentes estamentos: profesores, personal de administración, estudiantes, egresados y empleadores.
* Poseer capacidad para trabajar en equipo y facilidad de comunicación con los otros integrantes de la unidad académica en la que se lleva a cabo el proceso.

Este equipo conformó el Comité Técnico de Autoevaluación, y estuvo integrado por:

* El Coordinador de Autoevaluación del Programa
* El Decano de la Facultad
* El Director del Programa
* Directores de Departamento
* Representante de los docentes del programa
* Representante de los estudiantes
* Representante de los graduados
* Representante del sector productivo - empleadores

El Comité tuvo las siguientes funciones:

* Elaboración de plan de trabajo, mediante un cronograma de actividades, con fechas límites y responsables de ejecución.
* Planteamiento del diseño metodológico.
* Ponderación de las distintas condiciones y criterios.
* Identificación de fuentes y audiencias.
* Identificación de poblaciones, funcionarios y dependencias para encuestas y talleres.
* Recolección y análisis de la información.
* Análisis y emisión de juicios sobre los aspectos a evaluar.
* Formulación del plan de mejoramiento.
* Elaboración del informe final.
* Determinación de los documentos por revisar.

**Etapa conceptual**- El Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de XXXX XXXXX XXXX, realizó la sensibilización a la comunidad académica del programa, respecto a la comprensión de los fundamentos, propósitos y alcances del proceso de autoevaluación con lo cual se logró la apropiación del modelo de autoevaluación de la Universidad del Tolima.

E**tapa metodológica instrumental.**  Esta etapa contempló dos acciones: la determinación de la ponderación y el diseño de los instrumentos para recolección de la información en los distintos grupos de interés de la comunidad universitaria. En esta etapa se logró la valoración diferencial de las condiciones a evaluar mediante el **proceso de ponderación**, desde una perspectiva integradora de las opiniones de los diversos actores del programa de XXXX XXXXX XXXX. Esta jerarquización se hizo antes de entrar a evaluar el desempeño del programa respecto de cada uno de esos elementos. La importancia relativa de los elementos establecidos antes de la evaluación definió su incidencia en la calidad global del programa. (Anexo 2: Taller de Ponderación).

De igual forma se realizó la **definición de instrumentos,** de acuerdo con la información requerida para adelantar el proceso, las fuentes de la misma, la población que se debía consultar y las estrategias metodológicas más adecuadas para la obtención de datos, se diseñaron los instrumentos, se establecieron las formas de valoración e interpretación, se seleccionaron las estrategias de aplicación y la organización de los aspectos operativos de logística. Al respecto, la Institución cuenta con un modelo de encuestas validado y que es dirigido a: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, egresados y empleadores. Proceso que se realizó con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. (Anexo 3 Resultados de las Encuestas)

**Etapa operativa de campo.** Se integró la información requerida para la descripción, análisis y valoración de las condiciones, criterios y aspectos contemplados en el modelo propuesto. Se consideraron dos fases definidas como: fase documental y fase aplicación de instrumentos.

Una vez definidos los instrumentos para la recolección de información, el Comité estableció tanto la muestra porcentual necesaria para que la opinión de los grupos de interés sea representativa como la logística más adecuada para que la aplicación de los instrumentos se realizará de la manera más eficiente.

El muestreo aleatorio simple con un grado de confiabilidad del 90% fue empleado como método de selección, en el cual cada una de las muestras tiene la misma probabilidad de ser elegida, la población encuestada se presenta en la Tabla 1.

Tabla XX. Población y Muestra

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Grupo de interés** | **Población** | **Muestra** | **Encuestados** |
| Docentes | 59 | 32 | 26 |
| Estudiantes | 288 | 165 | 172 |
| Administrativos | 11 | 7 | 7 |
| Graduados | 2158 | 66 | 70 |

Fuente: Comité Técnico de Autoevaluación del Programa

**Para la fase documental,**los lineamientos del **CNA** del año 2020 proponen la recopilación de documentos que se hace necesario anexar para dar soporte a los distintos procesos académico - administrativos que se autoevalúan. Estos documentos fueron fundamentales en el momento de verificar los procesos y de evidenciarlos en el informe final.

**Etapa descriptiva- valorativa. L**os resultados del procesamiento de los instrumentos y la revisión documental, se integraron para tener una visión completa del estado de las diferentes características contempladas en el modelo del **CNA**. Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico preparó e integró la información relacionada con los aspectos considerados en cada una de las características.

El equipo analizó con detalle la documentación, se determinó si era preciso contar con información adicional y se llegó a conclusiones respecto a los aspectos que se debían valorar por estar establecidos en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

En un proceso reflexivo, el equipo hizo una valoración descriptiva de cómo se situaban los procesos académico - administrativos, respecto a cada uno de los criterios y características que se presentan en la guía del CNA. Se tuvo en cuenta que la descripción fuese el resultado del consenso entre los miembros del Comité Técnico. En este sentido, cada miembro del equipo explicó los componentes, los matices e implicaciones de las afirmaciones que se sustentaron para que las afirmaciones expresasen las ideas de quienes participaron en el ejercicio de autoevaluación. Estas valoraciones también fueron expresadas cuantitativamente para efectos de la ponderación. Para este propósito se usó una escala de 1 a 5, en la que 1 expresa el menor grado de cumplimiento y 5 el máximo.

Con el objeto de realizar una valoración de orden cualitativo que complementará la evaluación cuantitativa, la oficina de Dirección de Aseguramiento de la Calidad empleó una matriz de emisión de juicios que permitió relacionar las calificaciones de las condiciones, los criterios y los aspectos a evaluar con el peso relativo (o ponderación) establecido con anterioridad por el Comité Técnico de Autoevaluación y obtener una calificación porcentual y cualitativa del grado de cumplimiento, bajo la escala que se muestra en la Tabla 2.

Tabla XXX. Escala valorativa de la Matriz de Emisión de Juicios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Calificación | Porcentaje | Valoración cualitativa |
| 4,5 a 5 | 80 a 100 | Se cumple plenamente |
| 3,5 a 4,4 | 60 a 79 | Se cumple en alto grado |
| 3 a 3,4 | 40 a 59 | Se cumple aceptablemente |
| 2 a 2,9 | 20 a 39 | Se cumple insatisfactoriamente |
| 1 a 1,9 | 10 a 19 | No se cumple |

Fuente: Dirección de Aseguramiento de la Calidad

**Etapa reguladora**. Luego de realizar la emisión de juicios (Anexo 4 Taller de Emisión de Juicios) sobre el estado de la calidad del programa se generó una visión general, tanto de las fortalezas como de las oportunidades de mejora que los grupos de interés percibían del Programa de Ingeniería Forestal, este ejercicio fue el insumo para diseñar el Plan de Mejoramiento del Programa. (Anexo 5), Plan de mejoramiento articulado con el Plan operativo de la Facultad y el Plan de Desarrollo Institucional, consistente, medible y realizable, con el propósito de incrementar la calidad académica del Programa.

**Etapa de elaboración del documento final.** En esta etapa el equipo contó con los insumos necesarios para la elaboración del documento de autoevaluación, teniendo en cuenta que su análisis pudiese brindar orientaciones para el mejoramiento continuo.

**Etapa de evaluación externa.** Una vez finalizado el proceso de autoevaluación, el Programa se somete a un proceso de evaluación externa por parte de pares académicos con el fin de que se evalúe la calidad del Programa y se establezca el cumplimiento de las condiciones de calidad.

Es importante precisar que uno de los propósitos del presente informe es evidenciar el compromiso de los grupos de interés de la comunidad universitaria del Programa de XXXX XXXXX XXXX (estudiantes profesores, directivos, personal administrativo, egresados y sector externo) en fortalecer los procesos de mejoramiento continuo que garantizcen la calidad académica. El proceso denota la apuesta colectiva por mantener una educación de alto nivel, pertinente, articulada con otras instituciones del ámbito regional, nacional e internacional y la obligación de robustecer la investigación y programas de proyección social que permitan atender las necesidades del entorno.

Cabe anotar, que el punto de referencia para el desarrollo del nuevo proceso de autoevaluación ha sido el plan de mejoramiento resultado del ejercicio de autoevaluación con fines de acreditación anterior.

El proceso de Autoevaluación con fines de renovación de acreditación de alta calidad del Programa de XXXX XXXXX XXXX tuvo el acompañamiento del Departamento de Ciencias Forestales y de XXXX XXXXX XXXX y de la Decanatura de la Facultad de XXXX XXXXX XXXX, al igual que de la Vicerrectoría de Docencia a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad del Tolima, denotando el compromiso institucional por las metas del programa.

# CAPÍTULO 2: INFORME POR CONDICIONES DE CALIDAD

## 2.1 Condición 1. Denominación del programa.

### 2.1.1 Criterio 1. Denominación del programa.

* *Correspondencia de la denominación del programa con el título a otorgar, el nivel formación, los contenidos curriculares del programa, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado.*
* *Análisis en el que se justifique la nueva denominación en coherencia con el nivel de desarrollo y la modalidad (es). Cuando se trata de una nueva denominación.*
* *Alcance de la modificación propuesta. Cuando se trata de una nueva denominación.*
* *Justificación de la modificación. Cuando se trata de una nueva denominación.*
* *Aprobación de la modificación por el órgano competente de la institución. Cuando se trata de una nueva denominación.*
* *Régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otros, en coherencia con lo que disponga el reglamento estudiantil. Cuando se trata de una nueva denominación.*

### 2.1.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior del criterio 1.

Tabla XXX. Resumen de la condición 1. Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXX) y proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 1. Denominación del programa** | | |
| Criterio | % | Calificación |
| 1. Denominación del programa | ---- | Se cumple plenamente |
| **Total condición** | **------** | **-----------** |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 1. Denominación del programa** | | |
| Criterio | % | Calificación |
| 1. Denominación del programa | --- | Se cumple plenamente |
| **Total condición** | **---** | Se cumple plenamente |

**Fuente.** Proceso de Autoevaluación XXXX

## 2.2 Condición 2. Justificación del programa.

### 2.2.1. Criterio 2. Análisis de la oferta.

* *Análisis de los cambios en la oferta local y regional de programas similares de referencia y su incidencia en el programa académico.*

### 2.2.2 Criterio 3. Análisis de indicadores de programas similares.

* *Análisis por periodos académicos de personas inscritas, admitidas y matriculadas para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos.*
* *Análisis por periodos académicos del total de matriculados y graduados para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos.*
* *Análisis por periodos académicos de las tasas de deserción por cohorte para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos.*
* *Análisis por periodos académicos de la empleabilidad de los graduados para los programas similares de referencia y las acciones adoptadas por la institución frente a los mismos.*

### 2.2.3 Criterio 4. Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico.

* *Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa académico.*

### 2.2.4 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 2.

Tabla XXX. Resumen de la condición 2: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXXX) - proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 2. Justificación del programa** | | |
| Criterio | % | Calificación |
| 2. Análisis de la oferta. | ---- | ----------- |
| 3. Análisis de indicadores de programas similares | ----- | ------------ |
| 4. Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa | ----- | ------------ |
| **Total condición** | ---- | --------- |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 2. Justificación del programa** | | |
| **Criterio** | **%** | **Calificación** |
| 2. Análisis de la oferta. | ---- | ----------- |
| 3. Análisis de indicadores de programas similares | ----- | ------------ |
| 4. Análisis de los cambios en el contexto social, cultural, ambiental, tecnológico, económico y científico, y su incidencia en el programa | ----- | ------------ |
| **Total condición** | **------** | **-----------** |

Fuente. Proceso de Autoevaluación Año XXXX

## 2.3 Condición 3. Aspectos curriculares.

### 2.3.1 Criterio 5. Componentes Formativos.

* *Plan general de estudios por periodos académicos, actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, y que dé cuenta de:*

*a. La implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo.*

*b. Los resultados de la implementación de las estrategias de flexibilización y los ajustes propuestos.*

*c. El resultado de las acciones para garantizar la formación integral y los ajustes propuestos.*

* *Resultado de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.*
* *Perfil de egreso actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones. Cuando el perfil de egreso haya sido modificado, se deberá adjuntar la debida justificación. En caso de que no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.*

### 2.3.2 Criterio 6. Componentes pedagógicos.

* *Evidencias de la implementación y evaluación del modelo o modelos pedagógicos y didácticos.*
* *El modelo o modelos pedagógicos y didácticos actualizados a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.*

### Criterio 7. Componente de interacción.

* *Seguimiento a la articulación desde el proceso formativo con los contextos locales, regionales y globales.*
* *Resultados de la evaluación de los mecanismos de interacción de estudiantes y profesores que fueron implementados en contextos sincrónicos y asincrónicos.*
* *Descripción de la implementación y los resultados de la ejecución de actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que favorecen la internacionalización.*
* *Descripción de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que se proyectan implementar en la nueva vigencia del registro calificado para favorecer la internacionalización, incluyendo los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y físicos) requeridos para la ejecución de dichas actividades.*
* *Para los programas de doctorado, adicionalmente, la institución deberá presentar los resultados de la implementación de los mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y profesores en actividades internacionales, que evidencien la articulación e inserción del programa académico en la actividad científica internacional.*

### Criterio 8. Conceptualización teórica y epistemológica.

* *Evidencias de la autoevaluación y resultados de la forma en que las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico se han vinculado a los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que lo sustentan.*
* *Si la institución actualiza los fundamentos teóricos y conceptuales de los conocimientos que sustentan el programa académico, deberá incorporarlos en el trámite de renovación del registro calificado del programa con la justificación.*

### 2.3.5 Criterio 9. Mecanismos de Evaluación.

* *Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo o modelos pedagógicos, en concordancia con las políticas institucionales.*
* *Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los cambios propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.*
* *Evidencias y resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones.*

### 2.3.6 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 3.

Tabla XXX. Resumen de la condición 3: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXXX) - proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 3. Aspectos curriculares** | | |
| 5. Componentes formativos. | ---- | ------------- |
| 6. Componentes pedagógicos. | ---- | ------------- |
| 7. Componentes de interacción. | ---- | ------------- |
| 8. Conceptualización teórica y metodológica. | ---- | ------------- |
| 9. Mecanismos de evaluación. | ---- | ------------- |
| **Total condición** | ---- | ------------- |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 3. Aspectos curriculares** | | |
| 5. Componentes formativos. | ---- | ------------- |
| 6. Componentes pedagógicos. | ---- | ------------- |
| 7. Componentes de interacción. | ---- | ------------- |
| 8. Conceptualización teórica y metodológica. | ---- | ------------- |
| 9. Mecanismos de evaluación. | ---- | ------------- |
| **Total condición** | ---- | ------------- |

Fuente. Proceso de Autoevaluación XXX

## 2.4 Condición 4. Organización de actividades académicas y procesos formativos.

### 2.4.1 Criterio 10. Organización de las actividades académicas y proceso formativo.

* *Seguimiento al proyecto educativo del programa o el que haga sus veces y las acciones previstas para la nueva vigencia del registro calificado.*
* *Seguimiento y el cumplimiento de la intencionalidad organizacional de las labores formativas, académicas y docentes del currículo.*
* *Seguimiento a los ajustes en el micro currículo, macro currículo o lo que haga sus veces.*
* *Seguimiento al diseño del proceso formativo, de las actividades académicas y de la forma en que se relacionan y se complementan entre sí, y los cambios previstos.*
* *Forma en que el proceso formativo contribuye al logro de los resultados de aprendizaje previstos.*
* *Seguimiento a los mecanismos de interacción entre estudiante-profesor y estudiante-estudiante establecidos en el proceso formativo y las acciones previstas a implementar en la nueva vigencia del registro calificado.*
* *Seguimiento a la proporción establecida en horas de interacción entre estudiante y profesor para los créditos académicos definidos en el plan general de estudios y de acuerdo la modalidad o modalidades del programa académico.*
* *Seguimiento a la forma como se han discriminado las horas de interacción entre estudiante y profesor, en las actividades dedicadas al componente teórico, teórico-práctico y práctico según corresponda y de acuerdo con la modalidad o modalidades de desarrollo del programa académico.*
* *Seguimiento a las horas de trabajo independiente del estudiante y el uso de los recursos (humano, financieros, tecnológicos y físicos) dispuestos para el logro de los objetivos fijados en esta actividad del estudiante.*
* *Indicadores que den cuenta de la deserción por cohorte y por periodo académico, permanencia y graduación de los estudiantes durante la vigencia del registro calificado.*
* *El cumplimiento del plan de diseño, construcción y disponibilidad de las actividades académicas en las plataformas, de acuerdo con la modalidad o modalidades del programa académico.*

### 2.4.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 4.

Tabla XXX. Resumen de la condición 4: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXXX) - proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXX** | | |
| **Condición 5. Organización de actividades académicas y procesos formativos.** | | |
| **Criterio** | **%** | **Calificación** |
| 10. Organización de las actividades académicas y proceso formativo | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |
| **Condición 5 proceso actual año XXXX** | | |
| **Criterio** | **%** | **Calificación** |
| 10. Organización de las actividades académicas y proceso formativo | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |

**Fuente.** Proceso de Autoevaluación XXXX

## 2.5 Condición 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

### 2.5.1 Criterio 11. Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural.

### 2.5.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior del criterio 5.

Tabla 28. Resumen de la condición 5: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXXX) - proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 5. investigación, innovación y/o creación artística y cultural.** | | |
| **Criterio** | % | Calificación |
| 11. Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |
| **Proceso actual año XXXX** | | |
| **Condición 5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural.** | | |
| **Criterio** | % | calificación |
| 11. Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |

Fuente. Proceso de Autoevaluación XXXX

## Condición 6. Relación con el sector externo.

### 2.6.1 Criterio 12. Relación con el Sector Externo.

* *Resultados obtenidos de la implementación del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social y cultural, público y privado, en los últimos siete (7) años, comparado con los resultados esperados del plan y la justificación en las diferencias significativas.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años del plan de vinculación de la comunidad académica con el sector productivo, social, cultural, público y privado. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.*
* *Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades y convenios que respaldaron las prácticas o pasantías con el sector externo, cuando a ello hubiere lugar.*
* *Acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías con el sector externo, de acuerdo con el número de estudiantes que las desarrollarán en los próximos siete (7) años, evidenciando las políticas institucionales que las enmarcan, cuando a ello hubiere lugar.*

### 2.6.2 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 6.

Tabla XXX. Resumen de la condición 6: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXXX) - proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX). ELIMINAR TABLA COMPARATIVA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 6. Relación con el sector externo.** | | |
| **Criterio** | **%** | **Calificación** |
| 12. Relación con el sector externo. | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 6. Relación con el sector externo.** | | |
| **Criterio** | **%** | **Calificación** |
| 12. Relación con el sector externo | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |

Fuente. Proceso de Autoevaluación XXXX

## 2.7 Condición 7. Profesores.

### 2.7.1 Criterio 13. Características del grupo de profesores.

* *Descripción del grupo de profesores con el que cuenta el programa académico.*
* *Descripción del histórico de vinculación de los profesores del programa académico y justificación comparativa frente al plan de vinculación definido para la vigencia anterior del registro calificado.*
* *Plan de vinculación de profesores actualizado a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado.*
* *Justificación de la suficiencia de profesores, tipo de vinculación y dedicación para el cumplimiento de las labores formativas, docentes, académicas, científicas, culturales y de extensión.*
* *Resultados de la forma en la que estuvo compuesto el grupo de profesores durante los últimos siete (7) años, indicando su composición en términos del tipo de contratación, vinculación y dedicación, y de acuerdo con las características del grupo de profesores y la naturaleza jurídica, tipología y misión institucional.*

### 2.7.2 Criterio 14. Perfiles de los profesores.

* *Descripción de los perfiles de los profesores del programa, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia del registro calificado, los cuales deberán incluir por lo menos:*

*1. Formación profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación.*

*2. Formación pedagógica.*

*3. Experiencia profesional.*

* *Competencias tecnológicas.*
* *Experiencia en investigación, innovación y/o creación artística y cultural, de ser aplicable.*

### 2.7.3 Criterio 15. Asignación y gestión de las actividades de los profesores.

* *Resultados de las acciones previstas para el seguimiento y evaluación de la asignación y gestión de las actividades de los profesores, actualizadas a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.*
* *Descripción de la asignación y gestión de las actividades de los profesores realizadas durante los últimos siete (7) años, indicando la forma en que atendieron las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y haciendo evidente el seguimiento y la evaluación de los procesos de asignación y gestión de actividades de los profesores.*
* *Cobertura prevista de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión del programa académico, relacionadas con el grupo de profesores.*

**2.7.4 Criterio 16.** **Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral**.

* *Descripción de las estrategias y acciones actualizadas que promueven la permanencia de los profesores, teniendo en cuenta la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico, y justificación de la incorporación o no de modificaciones respecto de las estrategias y acciones previstas en los últimos siete (7) años.*
* *Indicadores que evidencien los resultados de las estrategias y acciones que promovieron la permanencia de los profesores de los últimos siete (7) años.*
* *Descripción de la ejecución y resultados del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación, en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.*
* *Indicadores de la implementación del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación de los últimos siete (7) años.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años del plan de desarrollo y capacitación de los profesores, de acuerdo con el tipo de vinculación y dedicación. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.*

**2.7.5 Criterio 17. Seguimiento y evaluación de los profesores.**

* *Resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor, y los ajustes realizados a partir de los mismos. Dicha información deberá estar actualizada a la dinámica de la nueva vigencia de registro calificado del programa académico, e incluir la justificación de la incorporación o no de modificaciones a los procesos de seguimiento y evaluación que fueron previstos en los últimos siete (7) años.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años de los procesos de seguimiento y evaluación del profesor.*

### 2.7.6 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 7.

Tabla 38. Resumen de la condición 7: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 7. Profesores** | | |
| **Criterios** | % | Calificación |
| 13. Característica del grupo de profesores. | ---- | --------- |
| 14. Perfiles de los profesores. | ---- | --------- |
| 15. Asignación y gestión de las actividades de los profesores. | ---- | --------- |
| 16. Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral. | ---- | --------- |
| 17. Seguimiento y evaluación de los profesores. | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 7. Profesores** | | |
| **Criterios** | % | Calificación |
| 13. Característica del grupo de profesores. | ---- | --------- |
| 14. Perfiles de los profesores. | ---- | --------- |
| 15. Asignación y gestión de las actividades de los profesores. | ---- | --------- |
| 16. Permanencia, desarrollo y capacitación profesoral. | ---- | --------- |
| 17. Seguimiento y evaluación de los profesores. | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |

Fuente. Proceso de Autoevaluación AÑO XXXX

## 2.8. Condición 8. Medios educativos.

### 2.8.1 Criterio 18. Selección y cobertura de los medios educativos.

* *Seguimiento a la dotación de medios educativos con los que cuenta el programa académico. Dicho seguimiento deberá identificar la dotación por ambiente de aprendizaje para todas las actividades que soportan el proceso formativo, teniendo en cuenta, al menos, los recursos de aprendizaje e información; equipos; mobiliario; plataformas tecnológicas; sistemas informáticos o los que hagan sus veces; recursos bibliográficos, físicos y digitales; y bases de datos.*
* *Valoración de la dotación (tipo y cantidad) con la que cuenta el programa académico.*
* *Descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años, del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los medios educativos, indicando el tipo de negocio jurídico y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico, la duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo, y en caso de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.*

### 2.8.2 Criterio 19. Disponibilidad y acceso de los medios educativos.

* *Resultados de los procesos de asignación de medios educativos, de acuerdo con las actividades académicas del programa.*
* *Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos en los últimos siete (7) años, comparado con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, el cual deberá precisar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para su desarrollo.*
* *Percepción de los usuarios frente a los procesos de capacitación y apropiación en el uso de los medios educativos e indicadores de estos procesos.*
* *Resultados de las estrategias para garantizar que los medios educativos atienden las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.*
* *Evidencia de la ejecución de acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de los medios educativos, de ser aplicable.*
* *Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de los medios educativos, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del registro calificado, de ser aplicable.*

### 2.8.3 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 8.

Tabla 46-Resumen de la condición 8: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO XXXX) - proceso de autoevaluación actual (AÑO XXXX)*.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 8. Medios educativos** | | |
| Criterios | % | Calificación |
| 18. Selección y cobertura de los medios educativos | ---- | --------- |
| 19. Disponibilidad y acceso de los medios educativos | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 8. Medios educativos** | | |
| Criterios | % | Calificación |
| 18. Selección y cobertura de los medios educativos | ---- | --------- |
| 19. Disponibilidad y acceso de los medios educativos | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |

Fuente. Proceso de Autoevaluación Año 2022

## 2.9 Condición 9. Infraestructura física y tecnológica.

### 2.9.1 Criterio 20. Características de la infraestructura física y tecnológica.

* *Seguimiento a la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales con los que cuenta la institución para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del programa académico. Dichos espacios deberán ser presentados, en coherencia con la gestión de recursos físicos y tecnológicos de que trata la condición institucional prevista en el artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019. En caso de que la infraestructura física y tecnológica no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.*
* *Valoración de la infraestructura física y tecnológica en términos de cantidad, calidad y capacidad.*
* *Ejecución y resultados en los últimos siete (7) años, de la proyección de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción, o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos, comparado con la proyección que se tenía para el mismo periodo, con la justificación en las diferencias significativas.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años, de la infraestructura física y tecnológica, así como del plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico. Dicha proyección deberá indicar los espacios y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico; duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo; y de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.*

**2.9.2 Criterio 21. Disponibilidad y acceso de la infraestructura física y tecnológica.**

* *Indicadores y resultados de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad académica del programa para su uso.*
* *Descripción de la ejecución y resultados del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica en los últimos siete (7) años.*
* *Proyección para los próximos siete (7) años del plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica. Dicha proyección deberá presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos, tecnológicos y humanos) para el desarrollo del plan.*
* *Evidencia de la ejecución de los acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica del programa académico, de ser aplicable.*
* *Acuerdos de voluntades, convenios o contratos que deberán incluir los alcances de la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica para el programa académico, en términos de horarios y capacidad, para la nueva vigencia del registro calificado, de ser aplicable.*
* *Resultado de los mecanismos utilizados para que la infraestructura física y tecnológica permita superar las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables, de acuerdo con la normatividad vigente.*

### 2.9.3 Principales avances en la vigencia y comparativo con el proceso anterior de la condición 9.

Tabla 49. Resumen de la condición 9: Proceso de autoevaluación anterior (AÑO 2016) - proceso de autoevaluación actual (AÑO 2022).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Proceso anterior Año XXXX** | | |
| **Condición 9. Infraestructura física y tecnológica** | | |
| Criterio | % | Calificación |
| 20. Características de la infraestructura física y tecnológica. | ---- | --------- |
| 21. Disponibilidad y acceso de la infraestructura física y tecnológica. | ---- | --------- |
| **Total de condición** | ---- | --------- |
| **Proceso actual Año XXXX** | | |
| **Condición 9. Infraestructura física y tecnológica** | | |
| Criterio | % | Calificación |
| 20. Características de la infraestructura física y tecnológica. | ---- | --------- |
| 21. Disponibilidad y acceso de la infraestructura física y tecnológica. | ---- | --------- |
| **Total condición** | ---- | --------- |

Fuente. Proceso de Autoevaluación Año 2022

**CAPÍTULO 3: FORTALEZAS Y ASPECTOS POR MEJORAR**

A través del proceso de autoevaluación del programa de XXXX XXXXX XXXX, se consideraron las condiciones académicas, administrativas y demás procesos inherentes a la comunidad, las cuales demuestran a través de sus calificaciones que se han fortalecido y mejorado los estándares establecidos por el CNA. La evaluación hecha por la comunidad del programa arroja un grado de cumplimiento pleno en la valoración general del programa. A continuación, se presentan las fortalezas del programa lo que indicaría los avances que se obtuvieron durante la vigencia de la acreditación de alta calidad y seguidamente se abordarán las oportunidades de mejora que se identificaron en el proceso de autoevaluación las cuales en la medida que se logren superar ubicaran al programa de XXXX XXXXX XXXX un peldaño más cercano a la calidad total del programa.

**Principales fortalezas y avances del programa:**

Las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación tienen que ver con los siguientes aspectos:

En la Tabla 71 se presenta la evaluación global del programa para el proceso de autoevaluación realizado en el año 2022, este grado de cumplimiento pleno es resultado de todas las evidencias y consideraciones que se hicieron sobre las diferentes características que componen cada uno de las condiciones. Para el programa considerar que su desempeño se de en este grado se convierte en un reto por sostener y mejorar los aspectos que considera como potencialidades y por cerrar la brecha en aquellos aspectos que sabe que tiene que mejorar. Todas estas acciones buscan que el programa de XXXX XXXXX XXXX continúe por la senda del mejoramiento continuo de su calidad y por ende del impacto docente, investigativo y de extensión que se requiere de un programa acreditado de alta calidad.

Tabla 71. Resumen de la calificación total de todas las condiciones del proceso de autoevaluación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Condición** | **Evaluación** | **% Valoración** | **Ponderación** |
| **1** | Denominación del programa |  |  |  |
| **2** | Justificación del programa |  |  |  |
| **3** | Aspectos curriculares |  |  |  |
| **4** | Organización de actividades académicas y procesos formativos |  |  |  |
| **5** | Investigación, innovación y/o creación artística y cultural |  |  |  |
| **6** | Relación con el sector externo |  |  |  |
| **7** | Profesores |  |  |  |
| **8** | Medios educativos |  |  |  |
| **9** | Infraestructura física y tecnológica. |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | **Evaluación del Programa** |  |  |  |
|  | **% Valoración del Programa** |  |  |  |
|  | **Valoración del Programa** |  | | |

**CAPÍTULO 4: PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en el proceso de autoevaluación el Programa de XXXX XXXXX XXXX presenta el plan de mejoramiento el cual se puede ver en el Anexo 5. Este plan de mejoramiento se formuló alineado con el plan de acción de la XXXX XXXXX XXXX, al igual que con el plan de acción (2022) y el Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima; esto con el fin de definir claramente las fuentes de financiación de las acciones a mejorar de cada una de las condiciones de calidad evaluados.

Como aspecto a tener en cuenta es que el programa propuso acciones para ejecutar en cada una de las características que componen las diferentes condiciones de calidad con el fin de no solamente abordar los aspectos que se deben mejorar sino también para sostener y crecer en los aspectos que se consideraron bien evaluados.

**LISTADO DE ANEXOS**

**BASE LEGAL**

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley general de educación.

Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Ley 1188 del 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”

Ley 1740 del 2014 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1075 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Acuerdo 02 del CESU 2020 y lineamientos para acreditación de programas, marzo de 2021.

Plan de Desarrollo institucional – Universidad del Tolima Lineamientos Curriculares Institucionales Acuerdo 042 de 2014 “Por medio del cual se reglamentan los lineamientos curriculares para los programas de académicos de la Universidad del Tolima”.

Acuerdo 007 del 9 de marzo 2017 del Consejo Superior “Por el cual se crea el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 037 de 2019 del Consejo Superior “Por el cual se modifica y adiciona el artículo segundo del Acuerdo 007 de 2017 del 9 de marzo que creó el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Académico “Por medio del cual se aprueba el núcleo de formación básica para los programas de pregrado de la Universidad del Tolima”.

Circular 04 Procesos y Procedimientos Curriculares de Creación, Oferta, Reforma y Modificación de Registro Calificado de Programas de Pregrado y Posgrado.

Resolución 2265 15 de febrero de 2023, por la cual se modifica parcialmente la resolución 15178 de 2 de agosto de 2022 que reglamente el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior y se derogan las resoluciones 15224, 21795 y 20600 de 5 de noviembre 2021.

Acuerdo 016 de 2023 del consejo académico, por medio del cual se modifican los lineamientos curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima

* 1. **DESCRIPCIÓN**

**REGISTROS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **IDENTIFICACIÓN** | | **ALMACENAMIENTO** | | **PROTECCIÓN** | **TRD** | |
| **Código Formato** | Nombre | **Lugar Archivo** | **Medio de archivo** | **Responsable de Archivarlo** | **Tiempo de Retención** | **Disposición Final** |
| **1** | AA-P03 | Procedimiento Autoevaluación para programas | Programas | Electrónico | DAC | 7 años | Conservación Total |

**REGISTRO DE MODIFICACIONES**

| **VERSIÓN** | **FECHA** | **ÍTEM MODIFICADO** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | No aplica |
|  |  |  |  |